Se ha hecho pública la relación del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos que deben subsanar la documentación en la renovación de la tarjeta anual de transporte para 2016 por discordancia de domicilio.
El plazo de subsanación será de **10 días hábiles**, contados a partir de la publicación de la Resolución en el BOAM.
La documentación requerida se presentará en el Registro del Ayuntamiento, preferentemente en la calle Bustamante,16, o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación se puede consultar en Ayre, en el siguiente enlace